

Santiago, agosto 23 de 2018

RESOLUCIÓN N° 261

- VISTOS** :
- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/2018 y el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 / 19.11.1993 modificado por el D.E. N° 0028010 / 05.10.2010, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículos 38 y 39.
 - b) El certificado del Servicio Médico y Dental de los Alumnos SEMDA, de fecha 30.07.2018, que indica reposo académico.
 - c) La solicitud de Nicole Cruces, de fecha 31.07.2018.
 - d) La derivación de la Jefa Carrera de Psicología, de fecha 03.08.2018.
 - e) La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, de fecha 07.08.2018, que ratifica la decisión de la Jefa de Carrera.

RESUELVO : Autorizar la postergación del año académico 2018, solicitada por **NICOLE ALEJANDRA CRUCES SALAZAR**, Cédula de Identidad N° 19.164.856-0, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesada.
2. Unidad de Admisión y Matrícula.
3. Unidad de Bienestar.
4. Archivo.

